REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	**6 DE ENERO 2026**
1.2. RESPONSABLE	**CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA**
1.3. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
1.5. TIPO DE CONTRATO	**SERVICIO**
1.6. OBJETO **"DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, INCLUYENDO TARIMA, SISTEMAS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y APOYO TÉCNICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CELEBRACIÓN DEL NATALICIO DE POLICARPA SALAVARRIETA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GUADUAS".**	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2º como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, dentro de los cuales se encuentra la promoción de la vida cultural de la Nación y la participación de la ciudadanía en las expresiones artísticas y culturales. Así mismo, el artículo 209 superior establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y coordinación, orientados al cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de La Villa de Guaduas Cundinamarca, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, tiene dentro de sus competencias la promoción del desarrollo cultural, social y turístico del territorio, así como la protección y divulgación del patrimonio histórico y cultural del municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios fomentar el acceso, la creación y la producción artística y cultural; apoyar y fortalecer las expresiones culturales; proteger el patrimonio cultural en sus distintas manifestaciones; y formular y ejecutar planes, programas, proyectos y eventos culturales de interés municipal, en armonía con los instrumentos de planeación cultural vigentes.

En este marco normativo e institucional, el Municipio de La Villa de Guaduas adelanta anualmente la celebración del natalicio de Policarpa Salavarrieta, heroína de la independencia nacional nacida en este territorio, cuya conmemoración reviste un alto valor histórico, cultural y simbólico para la comunidad local y para el país. Esta celebración se consolida como un escenario de reconocimiento de la memoria histórica, fortalecimiento de la identidad cultural y promoción del patrimonio material e inmaterial del municipio, el cual hace parte de la Red de los Pueblos Patrimonio de Colombia.

Dentro de las actividades programadas para la conmemoración del natalicio de Policarpa Salavarrieta se incluyen eventos artísticos y culturales de carácter público, tales como presentaciones musicales, actos conmemorativos y actividades culturales abiertas a la ciudadanía, las cuales requieren condiciones técnicas adecuadas que garanticen su correcta realización, seguridad, calidad artística y accesibilidad para los asistentes.

Para el adecuado desarrollo de estos eventos, se hace necesaria la contratación del diseño, producción, montaje, operación y desmontaje de un escenario, que incluya tarima, sistemas de sonido, iluminación y apoyo técnico especializado, con el fin de asegurar condiciones óptimas para la presentación de los artistas, la correcta amplificación del sonido, la visibilidad del espectáculo y el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos para eventos culturales de carácter público.

La necesidad objeto del presente proceso contractual es específica, técnica y autónoma, y se orienta exclusivamente a la infraestructura escénica y operación técnica requerida para los eventos artísticos y culturales programados, diferenciándose claramente de otras necesidades asociadas a la celebración, tales como la contratación de artistas, el suministro de bienes logísticos generales o la ejecución de actividades culturales y pedagógicas complementarias.

El presente contrato no tiene por objeto la provisión de artistas, ni la organización integral del evento, ni el suministro general de bienes logísticos asociados a la celebración, sino que se circunscribe exclusivamente a la prestación de servicios técnicos de producción escénica, necesarios para la adecuada realización de los eventos artísticos y culturales programados para el día 31 de enero de 2026 en el marco de la conmemoración, los cuales resultan indispensables para su correcto desarrollo.

La ejecución del objeto contractual responde a una necesidad específica y autónoma, en tanto el Municipio no cuenta con los recursos humanos, técnicos ni logísticos propios suficientes para asumir el diseño, montaje, operación y desmontaje de la infraestructura escénica requerida. En consecuencia, la contratación de este servicio resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y soporte técnico durante el desarrollo de las actividades culturales programadas.

En atención a la naturaleza del servicio, su alcance y la cuantía estimada, y de conformidad con los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, el Municipio considera procedente adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando con ello la satisfacción de la necesidad pública identificada, la adecuada ejecución de los eventos culturales y la correcta administración de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido resulta esencial para el adecuado desarrollo de los eventos culturales programados, y que su incumplimiento podría afectar de manera directa la realización de las actividades conmemorativas previstas, el Municipio considera necesario establecer mecanismos que garanticen la seriedad y compromiso de los oferentes frente a las obligaciones asumidas en el marco del proceso contractual. En consecuencia, y en aplicación de los principios de responsabilidad y selección objetiva, se exige la constitución de una póliza de seriedad de la oferta, como medida razonable y proporcional orientada a asegurar la presentación de propuestas serias y el cumplimiento de las condiciones ofertadas.

Esto con motivo de la necesidad de celebrar el contrato, además articulando con el plan de desarrollo 2024-2027 GUADUAS-COMPROMISO DE TODOS, EN LAS METAS QUE APLICARÍA. Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en estos aspectos y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, en este caso definidas de la siguiente manera.

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO

EJE: Compromiso con la Ciudadanía para el desarrollo social, educativo y cultural.

SECTOR: Compromiso por la Cultura
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
META EL PRODUCTO: 0303-330105300-Apoyar y fomentar las tradiciones y actividades culturales, prácticas artísticas, artesanales, conocimientos ancestrales, expresiones lingüísticas y manifestaciones religiosas propias de Guaduas, para salvaguardar y promover el patrimonio inmaterial de la comunidad guaduense teniendo en cuenta el enfoque para la Paz Total

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introdujeron medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, desarrolló y precisó las modalidades de selección del contratista previstas en la Ley 80 de 1993, dentro de las cuales se encuentra la mínima cuantía, concebida como un mecanismo excepcional y simplificado para atender necesidades contractuales de menor impacto económico y baja complejidad. Esta modalidad se encuentra reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define su alcance, condiciones de procedencia y reglas mínimas de publicidad y selección objetiva, en armonía con los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En el presente caso, la contratación proyectada por el Municipio de La Villa de Guaduas no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, condición objetiva que habilita jurídicamente la aplicación de esta modalidad de selección. Así mismo, el objeto contractual corresponde a servicios claramente definidos, de ejecución puntual y sin complejidad técnica especializada, lo que permite la comparación objetiva de las ofertas y hace innecesaria la aplicación de procedimientos de selección más extensos o rigurosos, como la licitación pública o la selección abreviada en otras de sus causales.

De igual forma, la utilización de la mínima cuantía se encuentra alineada con el principio de economía, en tanto permite a la entidad estatal satisfacer una necesidad concreta de manera ágil y eficiente, evitando cargas administrativas innecesarias que resultarían desproporcionadas frente al objeto contractual. Esta modalidad también se ajusta al principio de planeación, toda vez que la entidad ha identificado previamente la necesidad, definido el objeto contractual, verificado la disponibilidad presupuestal y determinado la modalidad de selección más adecuada, sin que exista fraccionamiento del contrato, práctica expresamente prohibida por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la selección del contratista a través de la modalidad de mínima cuantía resulta jurídicamente procedente y adecuada, en tanto se cumplen los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se respetan los principios que rigen la contratación estatal y se asegura una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, permitiendo al Municipio de La Villa de Guaduas atender de manera oportuna y eficaz la necesidad pública identificada.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**SERVICIOS**
5. Código UNSPSC	96230 - SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS
5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	"DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, INCLUYENDO TARIMA, SISTEMAS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y APOYO TÉCNICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CELEBRACIÓN DEL NATALICIO DE POLICARPA SALAVARRIETA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GUADUAS"

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las actividades a desarrollar se describen y detallan cada uno de los ítems a contratar:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO
1		**SONIDO (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 15.050.000
	14	DHL20 LINE ARRAY PA			
	8	BAJOS BYC DE 3000WATS			
	4	RCF DHL20 OUTFILL			
		SONIDO LATERAL			
	4	MONITORES PISO			
	4	MONITORES SIDE FILL			
	2	MONITORES SUB SIDE FILL			
	1	CONSOLA DIGITAL M32			
2		**SOPORTE ESTRCUTURAL (TECHO + TARIMA) (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 8.080.000
		TECHO			
	1	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 17MTS X 12X 10 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.			
	2	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO			
		TARIMA			
	8	MOTORES XRA PRE - RIGGING			
	1	TARIMA 10 X 10 MTS X 1.50 MTS			
	1	AREA DE TRABAJO DE 4X4 MTS			
	1	CARPAS A 2 AGUA EN LONA DE 12 X 10 METROS			
3		**ILUMINACIÓN (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 5.950.000
	12	MOVIL BEAM			
	4	MOLE ELATION QPÌX			
	1	MAQUINA DE HUMO			
	30	PAR LED			
	1	CONSOLA MA COMMAND			
4		**PANTALLAS LED (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 14.930.000

	1	PANTALAS LED DE 5 MTS X 3 MTS P3 OUTDOOR			
	1	SWITCHER DE VIDEO Y CIRCUITO X 1 CAMARA			
	2	PORTICOS PARA COLGADO DE PANTALLAS DE 5X 5 MTS			
	4	M2 XRA 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED)			
		(LAGRIMAS)			
5	**OPERACIÓN SISTEMA ELECTRICO (1 DIA)**				
	1	PLANTA 75KVA, SISTEMA INSTALADO CON OPERACIÓN DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO	GLOBAL	1	$ 4.950.000
VALOR TOTAL					**$ 48.960.000**

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Diseñar, producir, montar, operar y desmontar el escenario requerido para el desarrollo de los eventos artísticos y culturales programados para el día 31 de enero, incluyendo tarima, sistemas de sonido, iluminación y apoyo técnico, conforme a las necesidades definidas por la Entidad en el presente estudio previo y las indicaciones del supervisor del contrato.
2. Garantizar que la tarima, equipos de sonido, iluminación y demás elementos técnicos suministrados se encuentren en buen estado de funcionamiento, sean adecuados para eventos culturales de carácter público y cumplan condiciones mínimas de seguridad y estabilidad.
3. Realizar el montaje de la infraestructura escénica dentro de los tiempos establecidos en el cronograma acordado, de manera que se garantice la disponibilidad del escenario previo al inicio del evento programado.
4. Prestar el servicio de operación técnica durante el desarrollo del evento, asegurando el adecuado funcionamiento del sonido, la iluminación y el soporte técnico necesario para el normal desarrollo de las presentaciones artísticas.
5. Atender de manera oportuna cualquier ajuste técnico razonable que sea requerido durante la ejecución del evento, siempre que se encuentre dentro del alcance del objeto contractual y cuente con la autorización del supervisor del contrato.
6. Desmontar y retirar la totalidad de la infraestructura escénica, equipos y elementos técnicos una vez finalizado el evento, dejando los espacios utilizados en condiciones similares a las recibidas.
7. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, eventualidad o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
8. Contar con el personal mínimo requerido y con la experiencia solicitada, garantizando una ejecución ordenada y eficiente del contrato.
9. Cumplir estrictamente con los tiempos, lugares y condiciones de ejecución definidos por la Entidad, así como con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato dentro del marco contractual.

10. Presentar al finalizar la ejecución del contrato un informe de cumplimiento, en el cual se detalle la ejecución de las actividades realizadas, fechas, lugares de prestación del servicio y observaciones relevantes, debidamente suscrito por el contratista.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio entregado de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
11. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Guaduas – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.

2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Análisis del Mercado:

La secretaria de cultura y turismo, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, tomo como base los precios de cotizaciones, presentadas, el cual incluye el valor de los tributos territoriales.
El análisis derivó los siguientes valores:

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1		**SONIDO (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 15.000.000	$ 15.100.000	$ 15.050.000
	14	DHL20 LINE ARRAY PA					
	8	BAJOS BYC DE 3000WATS					
	4	RCF DHL20 OUTFILL					
	SONIDO LATERAL						
	4	MONITORES PISO					
	4	MONITORES SIDE FILL					
	2	MONITORES SUB SIDE FILL					
	1	CONSOLA DIGITAL M32					
2		**SOPORTE ESTRCUTURAL (TECHO + TARIMA) (1 DIA)**	GLOBAL	1	$ 8.000.000	$ 8.160.000	$ 8.080.000
	TECHO						

	1	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 17MTS X 12X 10 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.					
	2	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO					
		TARIMA					
	8	MOTORES XRA PRE - RIGGING					
	1	TARIMA 10 X 10 MTS X 1.50 MTS					
	1	AREA DE TRABAJO DE 4X4 MTS					
	1	CARPAS A 2 AGUA EN LONA DE 12 X 10 METROS					
3	**ILUMINACIÓN (1 DIA)**		GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 5.900.000	$ 5.950.000
	12	MOVIL BEAM					
	4	MOLE ELATION QPÌX					
	1	MAQUINA DE HUMO					
	30	PAR LED					
	1	CONSOLA MA COMMAND					
4	**PANTALLAS LED (1 DIA)**		GLOBAL	1	$ 15.000.000	$ 14.860.000	$ 14.930.000
	1	PANTALAS LED DE 5 MTS X 3 MTS P3 OUTDOOR					
	1	SWITCHER DE VIDEO Y CIRCUITO X 1 CAMARA					
	2	PORTICOS PARA COLGADO DE PANTALLAS DE 5X 5 MTS					
	4	M2 XRA 6 TOTEMS LED P3MM 3 X 50 CM BACKING Y ESCENARIO (TOTEMS LED)					
		(LAGRIMAS)					
5	**OPERACIÓN SISTEMA ELECTRICO (1 DIA)**		GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 4.900.000	$ 4.950.000
	1	PLANTA 75KVA, SISTEMA INSTALADO CON OPERACIÓN DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO					
VALOR TOTAL							**$ 48.960.000**

Una vez hecha la comparación de precios y de especificaciones técnicas de cada cotización, analizando los ítems y alcance del mismo, se determina así que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($48.960.000) M/CTE** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones

Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Análisis de la Oferta:

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Secretaría realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso.

"DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, INCLUYENDO TARIMA, SISTEMAS DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y APOYO TÉCNICO, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CELEBRACIÓN DEL NATALICIO DE POLICARPA SALAVARRIETA EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE GUADUAS". Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

El municipio de Guaduas – Cundinamarca, realizó el análisis de la oferta (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 48.960.000) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

8. **CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

CONCEPTO	PORCENTAJE	TIPO
COMERCIAL	0,008	MUNICIPAL
BOMBERIL	5%	MUNICIPAL
PROANCIANO	4%	MUNICIPAL
PROCULTURA	2%	MUNICIPAL
FONDO SEGURIDAD	5%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	MUNICIPAL
2.5% TASA PRODEPORTE DPTO	3%	DEPARTAMENTO
RETE IVA	19%	DIAN
RETEFUENTE DEPURACION		DIAN
RETEFUENTE	2,5%	DIAN

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9. CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

9.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad del siguiente personal mínimo:

- Ingenieros de Sonido

Formación profesional en ingeniería de sonido, audio profesional o áreas afines. Experiencia relacionada en operación de sistemas de sonido para eventos artísticos, culturales o de carácter público.

- Ingeniero Electricista

Profesional titulado en Ingeniería Eléctrica o áreas afines. Experiencia relacionada en instalación, verificación y operación de sistemas eléctricos temporales para eventos culturales, artísticos o actividades similares. Será responsable de la supervisión y correcta ejecución de las conexiones eléctricas asociadas a la tarima, sistemas de sonido, iluminación y demás equipos requeridos para el desarrollo del evento.

- Personal con Certificación en Trabajo Seguro en Alturas

Personal operativo que cuente con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, conforme a la normativa aplicable, para la ejecución de actividades de montaje y desmontaje de estructuras, iluminación y demás elementos que lo requieran. Este personal apoyará las labores de instalación, ajuste y desmontaje de la infraestructura escénica, garantizando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad. Serán responsables del montaje, operación y desmontaje de los sistemas de sonido, así como del soporte técnico durante el desarrollo de las presentaciones.

La hoja de vida del maestro(a) de ceremonias propuesto(a) deberá presentarse por el contratista adjudicatario, previo al inicio de la ejecución del contrato.

10. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

DISPONIBILIDAD No.	**2026000016**	**FECHA:**	06 Enero de 2026
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**		**VALOR**
2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.008.054.1.2.1.0.00	Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos- FUENTE: 1.2.1.0.0-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		**$ 48.960.000**
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$ 48.960.000**

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de: 8 DIAS

12. **FORMA DE PAGO:**

El municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

Un (01) único pago previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (secretaria de Cultura y Turismo) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
Acta de Ingreso Almacén
Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.
El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONOS EN CUENTA: El pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de EL CONTRATISTA
NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

13. **LUGAR DE EJECUCIÓN**	Municipio de Guaduas Cundinamarca
14. SUPERVISIÓN	Secretario de Cultura y Turismo del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

15. **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La Administración Municipal de Guaduas, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	**PROBABILIDAD**				**IMPACTO**				**ASIGNACIÓN**
	Alta	Media -Alta	Media -Baja	Baj a	Alto	Medio -Alto	Medio -Bajo	Baj o	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor			X				X		Contratista

encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.									
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.				X			X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor				X				X	Contratista

adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.									
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

16. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de Ejecución

17. BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:	

18. ANEXOS	**C.D.P.**	2026000016
	OTROS:	**CDP.** **CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS.** **CERTIFICACION PAA.**

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO.

Elaboró	VoBo	Fecha
CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA / Secretario de Cultura y Turismo.		06/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario de Gobierno Y Desarrollo Social..		